



NATURALES
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES UNSa



Avenida Bolivia 5150 (4400) Salta - Tel: 54-0387-4258679

R-DNAT-2018- 0292

SALTA, 4 ABR 2018

EXPEDIENTE N° 10.184/17

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el presente expediente correspondientes a erogaciones efectuadas para atender gastos de traslado y viáticos de los docentes de ésta Facultad que dictaron clases de la Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura en Cafayate durante el año 2017, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde efectuar la rendición de gastos con su respectiva aprobación, por la suma total de Pesos Trescientos Cincuenta y Dos Mil Ciento Cuatro con Veintiún Centavos (\$ 352.104,21).

Que la suma de Pesos Trescientos Cincuenta y Dos Mil Ciento Cuatro con Veintiún Centavos (\$ 352.104,21) corresponde a rendición de fondos anticipados para la Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar los gastos efectuados para posibilitar el traslado de personal docente para dictar clases de la Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura en Cafayate, por la suma total de Pesos Trescientos Cincuenta y Dos Mil Ciento Cuatro con Veintiún Centavos (\$ 352.104,21) por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º: Imputar el gasto mencionado en el artículo anterior a las siguientes partidas presupuestarias, en concepto de rendición:



NATURALES
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES UNSa



Avenida Bolivia 5150 (4400) Salta - Tel: 54-0387-4258679

R-DNAT-2018- **0292**

SALTA, **- 4 ABR 2018**

EXPEDIENTE N° 10.184/17

Partida 3.7.1.....	\$ 36.049,00
Partida 3.7.2.....	\$ 262.425,00
Partida 3.7.9.....	\$ 53.630,21
TOTAL.....	\$ 352.104,21

Son Pesos Trescientos Cincuenta y Dos Mil Ciento Cuatro con Veintiún Centavos.

ARTÍCULO 3º: Dejar aclarado que el monto total expresado en el artículo anterior corresponde a rendición de fondos anticipados para la Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura.

ARTÍCULO 4º: Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y siga a Secretaría Administrativa a los fines que hubiere lugar.

smg


Ing. Eliseo Pedro Joel Medina
Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Ciencias Naturales


Ing. Carlos A. Herrando
Vicedecano
Facultad de Ciencias Naturales